

Madrid, 25 de mayo de 2010

FERIA THE BIG FIVE SHOW 2010

Dubai (EAU) del 22 al 25 de noviembre de 2010

Muy señores nuestros:

El ICEX, por mandato del Consejo Interterritorial de Internacionalización, dentro del Plan de la Internacionalización de Materiales de Construcción, al que se han adherido las 14 CCAA referidas más abajo, la CEOE y el Consejo Superior de Cámaras, organizará y agrupará a los expositores y organizará la participación española en el Pabellón Oficial en la feria **THE BIG FIVE SHOW 2010** que tendrá lugar en el recinto ferial Dubai International Convention and Exhibition Centre del 22 al 25 de noviembre de 2010.

C.A. de Andalucía	C. A. Cantabria	C.A. de Galicia	C.A. Principado de Asturias
C.A. de Aragón	C.A. de Castilla-La Mancha	C.A. de La Rioja	C.A. Valenciana
C.A. de Baleares	C.A. de Castilla-León	C.A. de Madrid	
C.A. de Canarias	C.A. de Extremadura	C.A. de Murcia	

Se trata de la feria más importante del sector de la construcción y edificación del Golfo Pérsico. Es un escaparate fundamental para las empresas de este sector y, por tanto, una cita ineludible de nuestros fabricantes de materiales de construcción.

Es un certamen que ha crecido año tras año debido al empuje del crecimiento de la construcción en EAU que por ejemplo, en 2007-2008 contaba con 327 rascacielos en construcción, entre los que sobresalía Burj Dubai el edificio más alto del mundo, y también con el mayor proyecto mundial de terreno ganado al mar : 81 millones de m2.

La participación española siempre ha sido coordinada por la Cámara de Comercio de Ciudad Real (aproximadamente 13 años). El país que tradicionalmente acude con mayor presencia es Italia y en cuarto lugar España con alrededor de 120 expositores.

En la anterior edición 2009, participaron 100 empresas españolas de los distintos sectores convocados por la Feria. Las empresas expusieron a través de distintas Asociaciones sectoriales con Plan Sectorial en ICEX:

- Asociación Española de Fabricantes Exportadoras de Maquinaria para Construcción, Obras Públicas y Minería (ANMOPYC).
- Asociación Española de Empresas de Equipamiento de Baño y Cocina (AMEC-ASCON)
- Federación de Fabricantes Españoles de Artículos de Ferretería (COFEARFE)

Por ello, y dado el creciente interés por el mercado de Oriente Medio, las Entidades miembros que participan en el Plan de Materiales de Construcción (ICEX, CSC, CEOE y 14 CC.AA.) del Consejo Interterritorial de Internacionalización (en adelante CII) han decidido coordinar la participación española con Pabellón Oficial en la BIG FIVE SHOW 2010.

Para la organización de este Pabellón se contará con la colaboración de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, que colaborará en la organización de eventos complementarios al Pabellón, dado su conocimiento del mercado.

Perfil de la Feria

- Denominación: **THE BIG FIVE INTERNATIONAL BUILDING CONSTRUCTION SHOW 2010**
- Fechas: 22 al 25 de noviembre de 2010
- Periodicidad: Anual
- Carácter: Internacional
- Edición: Primera edición 1991
- Lugar: Dubai International Convention and Exhibition Centre
Sheikh Zayed Road
P.O. Box, 9292
Dubai
www.dicec.ae
- Organizadores: dmg world media Dubai Ltd
Box P.O.
Dubai, EAU
Tel.: +971 (0) 4 3319688
Fax.: +971 (0) 4 3319480
e-mail: dmg@emirates.net.ae
www.dmgdubai.com
- Horario: 11,00 a 20,00 horas
- Web: www.thebig5exhibition.com
- Público: Profesional: arquitectos, ingenieros, contratistas, promotores inmobiliarios, distribuidores de equipo y materiales de construcción

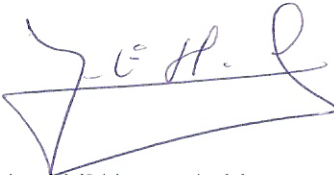
Sectores convocados a participar en el pabellón español:

- Materiales de construcción
- Tecnología de Agua y Medio Ambiente
- Aire acondicionado y refrigeración
- Limpieza y mantenimiento
- Cristal y metal
- Cuartos de baño, productos cerámicos y maquinaria
- Material de seguridad utilizado en la construcción
- Mármoles y piedra natural
- Maquinaria y vehículos de construcción. Desde 2007 existe una sección específica la PMV (Plant, Machinery, Vehicles) dedicada a la maquinaria pesada, vehículos y herramientas para la construcción.

Datos última edición:

- Total de empresas expositoras: 2.833
- Superficie exposición: 36.600 m²
- Total visitantes: 58.040
- Visitantes Emiratos Árabes: 29.396
- Visitantes internacionales: 28.644 (49% del total)
- Número de países: 53
- Número de pabellones nacionales: 26

Atentamente les saluda,



José M^a Hernando Moreno

NOTA A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ⁽¹⁾

FERIA THE BIG FIVE SHOW 2010 Dubai (EAU) del 22 al 25 de noviembre de 2010

<p>I. Plazo de admisión de solicitudes</p>	<p><i>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 14 de junio.</i></p> <p>La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid) o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.</p>
	<p>Coste de participación 520 €/m² Stand mínimo: 12 m²</p> <p>No obstante, las empresas radicadas fiscalmente en las CC.AA. integrantes del Plan de la Internacionalización de Materiales de Construcción adheridas al Plan que para la Feria THE BIG FIVE SHOW 2010 tienen asumido el compromiso formal de realizar aportaciones económicas en favor de las empresas radicadas fiscalmente en su ámbito territorial, el coste de participación para estas empresas será de 260 €/m².</p> <p>Los organismos adheridos al Plan se reservan el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa a participar en el Pabellón.</p> <p>La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p>En el caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.</p>



<p>III. Documentos a presentar por las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de solicitud anexa, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. - Compromiso de Cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado. - Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099) a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior. Dado que esta actividad es cofinanciada, el pago por parte de las empresas participantes se deberá hacer de la siguiente forma : 50% en el momento de la solicitud, adjuntando el justificantes de pago y re 50% restante dentro de los diez días siguientes a la fecha en la que se comunique a las empresas la superficie concedida. <p><u>Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Tecnológicas e Industriales, junto con la ficha de solicitud (Fax. 91-4350368 email: victoria.azcarate@icex.es / esther.garcia@icex.es / ferias.industriales@icex.es).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Información necesaria para la emisión de la factura por parte del ICEX (a cumplimentar únicamente en el caso de los datos sean diferentes a los incluidos en la solicitud): <ul style="list-style-type: none"> • Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura: • N.I.F. • Dirección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle y número: ▪ Población: ▪ Código postal: ▪ Provincia: • Persona de contacto <p>Observaciones:</p> <p>El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.</p>
<p>IV. Productos a exponer</p>	<p>Los productos a exponer en el Pabellón Español <u>deberán ser exclusivamente de fabricación y marca española</u>; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.</p>
<p>V. Organización del Pabellón</p>	<p>El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Dubai, facilitará los <u>siguientes servicios</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación del espacio a ocupar. - Decoración del Pabellón y mobiliario básico. - Transporte de la mercancía. - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español. - Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.). - Personal necesario para información en el stand del ICEX.

	<p>- Información referida a (país o área donde se celebra la feria, estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listado de clientes potenciales, etc.).</p>
<p>VI. Decoración</p>	<p><u>La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.</u> El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español. <u>En el interior del stand</u> cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.</p> <p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.</p>
<p>VII. Transporte de mercancías</p>	<p>Transporte de la mercancía:</p> <p>La ayuda prevista para el transporte de la mercancía a exponer será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Para la mercancía que retorne:</u> 66% tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el Operador Oficial del Transporte, a pie de stand / almacén del Operador Oficial del Transporte). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. 2) <u>Para la mercancía que no retorne:</u> 66% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en feria. 3) <u>Para la mercancía nacionalizada:</u> 66% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en feria. 4) <u>Para el material fungible:</u> 66% del transporte de ida. <p>Las ayudas económicas finalmente concedidas por este concepto, computarán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, DOUE nºL379 de 28/12/2006 páginas 0005-0010. Por ello, la ayuda total de mínimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado.</p> <p>El coste del transporte de muestras no expuestas o exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.</p> <p>El ICEX, con objeto de facilitar a los expositores el transporte de sus mercancías a la feria en las mejores condiciones económicas, convocará el correspondiente Concurso de Transporte para la selección del Operador de Transporte oficial que se encargará de la realización de este servicio.</p>



Una vez adjudicado el contrato a la empresa que presente la mejor oferta, de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, **el Operador de Transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte** pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del Operador de Transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.

El Operador de Transporte oficial y el expositor pasarán a establecer la **relación jurídica** correspondiente al transporte de la mercancía, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes, declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

El Operador de Transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías hasta su entrega efectiva al expositor, motivo por el cual, estará obligado a comprobar que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del Operador de Transporte oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte deberá ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial de España.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.
- d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al Operador de Transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- e) El Operador de Transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al Operador de Transporte oficial.
- f) **Número de envíos**: El Operador de Transporte oficial establecerá una **única fecha límite de grupaje**, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío / regreso de la mercancía.



	<p>- Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del Operador de Transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte retorno, el expositor habrá de informar al Operador de Transporte oficial, como mínimo <u>24 horas antes del cierre de la feria</u>, si la mercancía retorna o no a España.</p> <p>- La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el Operador de Transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto, siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el Operador de Transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.</p> <p>g) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del Operador de Transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.</p> <p>h) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el Operador de Transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.</p> <p>El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.</p> <p>i) Recepción de las mercancías: El ICEX comunicará a los expositores el día y hora de recepción de las mercancías, siendo obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>VIII. Mantenimiento</p>	<p>Los servicios de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas. Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.</p>
<p>IX. Seguro de Responsabilidad Civil</p>	<p>Los expositores será los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.</p>

<p>X. Otras condiciones de participación</p>	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen, en todo caso con 24 horas de antelación. - Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX. - Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. <p>El ICEX facilitará a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial (Exhibitor's Manual), donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.</p> <p>La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.</p>
<p>XI. Coordinación</p>	<p>El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es: D. Victoria Azcárate Cormenzana Tel.: 91- 349 63 80 Fax.: 91- 435 03 68 e-mail: victoria.azcarate@icex.es / esther.garcia@icex.es / ferias.industriales@icex.es</p>

⁽¹⁾ **NOTA** A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

SOLICITUD DE ASISTENCIA

Atn. Victoria Azcárate

Departamento de Ferias Tecnológicas e Industriales

Por favor, lea atentamente al final de esta solicitud la nota informativa sobre la protección de datos personales facilitados

FERIA THE BIG FIVE SHOW 2010 Dubai (EAU) 22/25 noviembre de 2010

SUPERFICIE SOLICITADA: M²

NIF: EMPRESA:

Nº empleados Fabricante Comercializadora

Dirección

Localidad

Código Postal Provincia

Teléfono + (34) Fax +(34) e-mail (empresa)

Página web

Director de Exportación:

CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono 1 + (34)

Teléfono 2 + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

VOLUMEN EXPORTADO FOB EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Año / Año /

VOLUMEN EXPORTADO FOB AL PAÍS DONDE SE CELEBRA LA FERIA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Año / Año /

INDIQUE AQUÍ QUÉ NOMBRE DEBE FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND:

PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ EN EL STAND

Español

COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN

FERIA THE BIG FIVE SHOW 2010
Dubai (EAU) 22/25 noviembre de 2010

D. con N.I.F. en nombre y representación de la empresa , según consta acreditado mediante escritura de constitución o poder notarial.

MANIFIESTA

Que la empresa está interesada en participar en la Feria BIG 5 SHOW organizada por el COMITÉ INTERTERRITORIAL DE INTERNACIONALIZACIÓN conforme a las condiciones de participación establecidas en las bases de la Convocatoria, por lo que hace expresa manifestación de compromiso de pago mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de ICEX en entidad financiera predeterminada, atendiendo al calendario de pagos previsto en la citada convocatoria a los efectos de que el ICEX , de conformidad con su normativa específica aplicable para actividades cofinanciadas con el sector privado, pueda formalizar compromisos frente a terceros.

Que el presente compromiso implica una vinculación formal de la empresa frente a ICEX por lo que, en caso de incumplimiento, deberá satisfacer los daños y perjuicios que ello pudiera ocasionar al ICEX y a terceros.

Fecha, firma y sello de la empresa

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)

NOTA A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la Dubai (EAU) donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a ferias.industriales@icex.es